



Bruselas, 30 de junio de 2023
(OR. en)

11142/23

ECOFIN 667
UEM 201
SOC 493
EMPL 344
COMPET 688
ENV 767
EDUC 280
RECH 312
ENER 403
JAI 913
GENDER 144
ANTIDISCRIM 138
JEUN 182
SAN 419

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	9837/1/23 REV 1
N.º doc. Ción.:	COM(2023) 612 final
Asunto:	RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO relativa al Programa Nacional de Reformas de 2023 de Italia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2023 de Italia

Adjunto se remite a las delegaciones el proyecto de Recomendación del Consejo de referencia, examinado por el Consejo y el Consejo Europeo y basado en la Recomendación de la Comisión COM(2023) 612 final.

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

de...

relativa al Programa Nacional de Reformas de 2023 de Italia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2023 de Italia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas¹, y en particular su artículo 5, apartado 2,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos², y en particular su artículo 6, apartado 1,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el dictamen del Comité de Empleo,

¹ DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.

² DO L 306 de 23.11.2011, p. 25.

Visto el dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo³, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en lo sucesivo, «Mecanismo»), entró en vigor el 19 de febrero de 2021. El Mecanismo proporciona ayuda financiera a los Estados miembros para la realización de reformas e inversiones, lo que supone un estímulo fiscal financiado por la Unión. En consonancia con las prioridades del Semestre Europeo, el Mecanismo contribuye a una recuperación económica inclusiva y a la realización de reformas e inversiones sostenibles y favorables al crecimiento, en particular reformas e inversiones dirigidas a promover las transiciones ecológica y digital y a reforzar la resiliencia de las economías de los Estados miembros. Asimismo, ayuda a fortalecer las finanzas públicas y a impulsar el crecimiento y la creación de empleo a medio y largo plazo, a mejorar la cohesión territorial dentro de la Unión y a que prosiga la ejecución del pilar europeo de derechos sociales. La contribución financiera máxima por Estado miembro en el marco del Mecanismo fue actualizada el 30 de junio de 2022, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241.

³ Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17).

- (2) El 22 de noviembre de 2022, la Comisión adoptó el Estudio prospectivo anual sobre el crecimiento sostenible para 2023, lo que marcó el inicio del Semestre Europeo de 2023 para la coordinación de las políticas económicas. El 23 de marzo de 2023, el Consejo Europeo refrendó las prioridades de dicho estudio, que giran en torno a las cuatro dimensiones de la sostenibilidad competitiva. El 22 de noviembre de 2022, la Comisión, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, adoptó asimismo el Informe sobre el mecanismo de alerta de 2023, en el que señalaba a Italia como uno de los Estados miembros que pueden presentar desequilibrios o pueden estar expuestos al riesgo de padecerlos, y para los que sería necesario un examen exhaustivo. El 14 de diciembre de 2022, la Comisión adoptó un dictamen sobre el proyecto de plan presupuestario de Italia para 2023. El 22 de noviembre de 2022, la Comisión adoptó asimismo una Recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro y una propuesta de Informe conjunto sobre el empleo para 2023, en el que se analiza la aplicación de las orientaciones de empleo y los principios del pilar europeo de derechos sociales. El 16 de mayo de 2023, el Consejo adoptó la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro⁴ (en lo sucesivo, «Recomendación sobre la zona del euro de 2023») y el 13 de marzo de 2023, el Informe conjunto sobre el empleo.
- (3) Aunque las economías de la Unión están mostrando una notable resiliencia, el contexto geopolítico sigue teniendo una incidencia negativa. En tanto que la Unión respalda de manera firme a Ucrania, su agenda de política económica y social se centra en reducir los efectos negativos de las perturbaciones energéticas a corto plazo, tanto para los hogares como para las empresas vulnerables, y en mantener los esfuerzos para contribuir a la consecución de las transiciones ecológica y digital, apoyar el crecimiento sostenible e inclusivo, salvaguardar la estabilidad macroeconómica y aumentar la resiliencia a medio plazo. También se centra especialmente en aumentar la competitividad y la productividad de la Unión.

⁴ Recomendación del Consejo, de 16 de mayo de 2023, sobre la política económica de la zona del euro (DO C 180 de 23.5.2023, p. 1).

- (4) El 1 de febrero de 2023, la Comisión publicó una Comunicación titulada «Un Plan Industrial del Pacto Verde para la Era de Cero Emisiones Netas» (en lo sucesivo, «Plan Industrial del Pacto Verde») con el fin de impulsar la competitividad de la industria de cero emisiones netas de la Unión y apoyar la rápida transición hacia la neutralidad climática. Complementa los esfuerzos que se están realizando en el marco del Pacto Verde Europeo y del plan REPowerEU. Su objetivo es asimismo crear un entorno más propicio para aumentar la capacidad de fabricación de la Unión en relación con las tecnologías y productos de cero emisiones netas necesarios para cumplir los ambiciosos objetivos climáticos de la Unión y garantizar el acceso a las materias primas fundamentales pertinentes, en particular mediante la diversificación del abastecimiento, la explotación adecuada de los recursos geológicos de los Estados miembros y la maximización del reciclado de materias primas. El Plan Industrial del Pacto Verde descansa sobre cuatro pilares: un marco regulador previsible y simplificado, un acceso más rápido a la financiación, la mejora de las capacidades y un comercio abierto para unas cadenas de suministro resilientes. El 16 de marzo de 2023, la Comisión publicó una nueva Comunicación titulada «Competitividad a largo plazo de la UE: más allá de 2030», que se estructura en torno a nueve factores que se refuerzan mutuamente, con el objetivo de trabajar en pos de un marco normativo que favorezca el crecimiento. La Comunicación establece prioridades de actuación destinadas a garantizar activamente mejoras estructurales, inversiones bien orientadas y medidas normativas para la competitividad a largo plazo de la Unión y sus Estados miembros. Las recomendaciones que figuran a continuación contribuyen a abordar estas prioridades.

- (5) En 2023, el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas sigue evolucionando en consonancia con la aplicación del Mecanismo. La ejecución plena de los planes de recuperación y resiliencia sigue siendo esencial para cumplir las prioridades de actuación en el marco del Semestre Europeo, ya que dichos planes abordan la totalidad o una parte significativa de las recomendaciones específicas por país pertinentes formuladas en los últimos años. Las recomendaciones específicas por país de 2019, 2020 y 2022 siguen siendo pertinentes para los planes de recuperación y resiliencia revisados, actualizados o modificados de conformidad con los artículos 14, 18 y 21 del Reglamento (UE) 2021/241.
- (6) El Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo⁵ (en lo sucesivo, «Reglamento REPowerEU»), adoptado el 27 de febrero de 2023, tiene por objeto eliminar rápidamente la dependencia de la Unión de las importaciones de combustibles fósiles de Rusia. Esto contribuirá a la seguridad energética y a la diversificación del suministro energético de la Unión y aumentará la implantación de las energías renovables, la capacidad de almacenamiento de energía y la eficiencia energética. El Reglamento REPowerEU permite a los Estados miembros incluir un nuevo capítulo de REPowerEU en sus planes nacionales de recuperación y resiliencia con el fin de financiar reformas e inversiones clave que contribuyan a alcanzar los objetivos de REPowerEU. Dichas reformas e inversiones también contribuirán a impulsar la competitividad de la industria de cero emisiones netas de la Unión, tal como se indica en el Plan Industrial del Pacto Verde, y a poner en práctica las recomendaciones específicas por país en materia de energía dirigidas a los Estados miembros en 2022 y, en su caso, en 2023. El Reglamento REPowerEU introduce una nueva categoría de ayuda financiera no reembolsable, que se pone a disposición de los Estados miembros para financiar nuevas reformas e inversiones relacionadas con la energía en el marco de sus respectivos planes de recuperación y resiliencia.

⁵ Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/241 en lo relativo a los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia y se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013, (UE) 2021/1060 y (UE) 2021/1755, y la Directiva 2003/87/CE (DO L 63 de 28.2.2023, p. 1).

- (7) El 8 de marzo de 2023, la Comisión adoptó una Comunicación en la que se proporcionan orientaciones para la política fiscal en 2024 (en lo sucesivo, «Comunicación de 8 de marzo de 2023»). Su objetivo es apoyar la elaboración de los programas de estabilidad y convergencia de los Estados miembros y así reforzar la coordinación de las políticas. La Comisión recordó que la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento se desactivará a finales de 2023. Abogó por unas políticas fiscales en 2023 y 2024 que garanticen la sostenibilidad de la deuda a medio plazo y aumenten el potencial de crecimiento de manera sostenible, e invitó a los Estados miembros a que explicaran en sus programas de estabilidad y convergencia de 2023 el modo en que sus planes de política fiscal garantizarán que se respete el valor de referencia del déficit del 3 % del producto interior bruto (PIB) establecido en el Tratado y se garantice una reducción de la deuda verosímil y continuada o su mantenimiento en niveles prudentes a medio plazo. La Comisión también invitó a los Estados miembros a eliminar gradualmente las medidas fiscales nacionales establecidas para proteger a los hogares y las empresas de la perturbación de los precios de la energía, empezando por las menos específicas. Especificó que, si fuera necesario prorrogar las medidas de apoyo en respuesta a nuevas presiones de los precios de la energía, los Estados miembros deberían orientarlas de forma mucho más específica a los hogares y las empresas vulnerables. La Comisión afirmó que se cuantificarían y diferenciarían las recomendaciones de política fiscal, que, tal y como propuso en su Comunicación de 9 de noviembre de 2022 sobre las orientaciones para una reforma del marco de gobernanza económica de la UE, deberían formularse sobre la base del gasto primario neto. Asimismo, recomendó a todos los Estados miembros que siguieran protegiendo las inversiones financiadas a nivel nacional y que garantizaran la absorción efectiva de los fondos del Mecanismo y otros fondos de la Unión, atendiendo especialmente a las transiciones ecológica y digital y a los objetivos en materia de resiliencia. La Comisión indicó también que propondrá al Consejo la apertura de procedimientos de déficit excesivo basados en el déficit en la primavera de 2024, en función de los datos de ejecución presupuestaria de 2023 y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

- (8) El 26 de abril de 2023, la Comisión presentó propuestas legislativas para llevar a cabo una reforma global de las normas de gobernanza económica de la Unión. El objetivo central de las propuestas es reforzar la sostenibilidad de la deuda pública y promover un crecimiento sostenible e inclusivo en todos los Estados miembros a través de reformas e inversiones. En dichas propuestas, el objetivo de la Comisión es promover una mayor implicación nacional, simplificar el marco normativo y hacer más énfasis en el medio plazo, además de fomentar una aplicación más eficaz y coherente. Según las Conclusiones del Consejo, de 14 de marzo de 2023, sobre las orientaciones para una reforma del marco de gobernanza económica de la UE, se pretende finalizar la labor legislativa en 2023.
- (9) El 30 de abril de 2021, Italia presentó su Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento (UE) 2021/241, la Comisión evaluó la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del Plan de Recuperación y Resiliencia, con arreglo a las directrices de evaluación establecidas en el anexo V de dicho Reglamento. El 13 de julio de 2021, el Consejo adoptó su Decisión de Ejecución relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de Italia⁶. El desembolso de los tramos está supeditado a la adopción de una Decisión de la Comisión de conformidad con el artículo 24, apartado 5, del Reglamento (UE) 2021/241, por la que se establezca que Italia ha cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes enunciados en la Decisión de Ejecución del Consejo. El cumplimiento satisfactorio presupone que no se ha frustrado la consecución de los hitos y objetivos anteriores.
- (10) El 2 de mayo de 2023, Italia presentó su Programa Nacional de Reformas de 2023 y su Programa de Estabilidad de 2023, de conformidad con el artículo 4, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1466/97. Teniendo en cuenta sus interrelaciones, ambos programas se han evaluado conjuntamente. De conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) 2021/241, el Programa Nacional de Reformas de 2023 refleja también el informe semestral de Italia sobre los avances realizados en la ejecución de su Plan de Recuperación y Resiliencia.

⁶ ST 10160/21 INIT, ST 10160/21 ADD 1, ST 10160/21 ADD 1 REV 1, ST 10160/21 ADD 1 REV 2, ST 10160/21 ADD 1 REV 2 COR 1.

- (11) El 24 de mayo de 2023, la Comisión publicó el informe de 2023 sobre Italia. En él se evalúan los avances realizados por Italia para poner en práctica las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas por el Consejo entre 2019 y 2022 y se hace balance de la ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia por parte de Italia. Sobre la base de dicho análisis, en el informe específico se señalan las deficiencias con respecto a los retos que no se abordan, o solo se abordan parcialmente, en el Plan de Recuperación y Resiliencia, así como los retos nuevos y emergentes. Asimismo, evalúa los avances de Italia en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y en la consecución de los objetivos principales de la Unión en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, así como en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

- (12) La Comisión realizó un examen exhaustivo sobre Italia de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 y publicó sus resultados el 24 de mayo de 2023. La Comisión llegó a la conclusión de que Italia está experimentando desequilibrios macroeconómicos excesivos. En particular, aunque se han producido algunas mejoras, persisten las vulnerabilidades relacionadas con la elevada deuda pública y el débil crecimiento de la productividad, en un contexto de fragilidad del mercado laboral y de ciertas debilidades de los mercados financieros, que tienen relevancia transfronteriza. Las vulnerabilidades de larga data de Italia se han reducido ligeramente en los últimos años, pero siguen siendo significativas y no se espera que se diluyan rápidamente. El persistente bajo crecimiento de la productividad ha sido un factor clave de la persistente debilidad del crecimiento económico de Italia, que frena el desapalancamiento de la deuda pública, hace mella en las oportunidades de empleo y afecta a los balances de los bancos. La ratio de deuda pública siguió disminuyendo en 2022, junto con la recuperación económica. Sin embargo, sigue siendo elevada y constituye un reto importante para la sostenibilidad fiscal. Se prevé que la ratio de deuda pública siga disminuyendo de aquí a 2024, pero que aumente a medio plazo si no se adoptan medidas de saneamiento. El Gobierno ha aplicado nuevas medidas para fomentar la resiliencia del sector financiero y los préstamos dudosos han disminuido significativamente, pero los bancos siguen estando significativamente expuestos a la deuda soberana. Se han realizado algunos avances con las políticas para abordar los desequilibrios, pero se requiere un esfuerzo continuado y la aplicación del Plan de Recuperación y Resiliencia sigue siendo la prioridad política clave, ya que incluye reformas integrales e inversiones significativas. Situar la elevada deuda pública en una firme tendencia a la baja, en un contexto de aumento de los costes del servicio de la deuda y de aumento de los costes derivados del envejecimiento de la población, requiere un enfoque multidimensional basado en políticas fiscales prudentes con superávits primarios adecuados, inversiones y reformas favorables al crecimiento, un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias y un uso eficiente de los recursos nacionales y de la Unión. Italia se enfrenta a retos para cuya superación sería beneficioso, además de seguir aplicando de manera firme el Plan de Recuperación y Resiliencia, intensificar los esfuerzos en lo que se refiere a distintas políticas, en particular en los ámbitos de la fiscalidad, el marco fiscal y los sistemas de pensiones, así como en los ámbitos de la demografía, el mercado laboral y la energía.

- (13) Según los datos validados por Eurostat, el déficit público de Italia disminuyó del 9,0 % del PIB en 2021 al 8,0 % en 2022, mientras que la deuda pública disminuyó del 149,9 % del PIB a finales de 2021 al 144,4 % a finales de 2022. El 24 de mayo de 2023, la Comisión publicó un informe de conformidad con el artículo 126, apartado 3, del Tratado. En él se analizaba la situación presupuestaria de Italia, ya que el déficit público en 2022 superaba el valor de referencia del 3 % del PIB establecido en el Tratado, mientras que la deuda pública superaba el valor de referencia del 60 % del PIB establecido en el Tratado y no respetaba el valor de referencia de reducción de la deuda. El informe concluía que no se cumplían los criterios de déficit y deuda. De conformidad con su Comunicación de 8 de marzo de 2023, la Comisión no propuso abrir nuevos procedimientos de déficit excesivo en la primavera de 2023. Posteriormente, la Comisión indicó que propondría al Consejo la apertura de procedimientos de déficit excesivo basados en el déficit en la primavera de 2024, en función de los datos de ejecución presupuestaria de 2023. Italia debe tener en cuenta esta información en la ejecución de su presupuesto de 2023 y en la elaboración del proyecto de plan presupuestario para 2024.

- (14) El saldo público se ha visto afectado por el nuevo tratamiento estadístico de algunos créditos fiscales para la renovación de viviendas, que ahora se registran como transferencias de capital y se acumulan principalmente para el período 2021-2022⁷. Se ha visto afectado también por las medidas de política fiscal adoptadas para mitigar los efectos económicos y sociales del aumento de los precios de la energía. En 2022, entre las medidas de política fiscal con un efecto de reducción de los ingresos se incluyeron medidas para controlar las cargas generales del sistema en los sectores de la electricidad y el gas, la reducción del tipo del IVA sobre el gas, la reducción de los impuestos especiales sobre los precios de los combustibles y la reducción de las cotizaciones a la seguridad social para los trabajadores por debajo de un determinado umbral de ingresos, mientras que entre las medidas de política fiscal de aumento del gasto se incluyeron subvenciones a las empresas de electricidad y gas, la ampliación de la «bonificación social» para las facturas de electricidad y gas para los hogares con bajos ingresos, las prestaciones sujetas a prueba de recursos para los trabajadores, los pensionistas y los desempleados, y un aumento de las pensiones de vejez del 2 % en octubre de 2022, antes de la indexación obligatoria que debía normalmente llevarse a cabo en 2023. El coste de estas medidas se vio parcialmente compensado por nuevos impuestos sobre los beneficios imprevistos de los productores y proveedores de energía y los ingresos procedentes del mecanismo de compensación sobre el precio de la electricidad producida a partir de fuentes renovables y de la aplicación de un mecanismo de compensación en el sector de la electricidad, que se considera que aplica el Reglamento (UE) 2022/1854 del Consejo⁸ relativo a una intervención de emergencia para hacer frente a los elevados precios de la energía. La Comisión estima que el coste presupuestario neto de dichas medidas ascendió al 2,5 % del PIB en 2022. El saldo público también se ha visto afectado por el coste presupuestario de ofrecer protección temporal a los desplazados procedentes de Ucrania, que se estima en el 0,1 % del PIB en 2022. Al mismo tiempo, el coste estimado de las medidas temporales de emergencia relacionadas con la crisis de la COVID-19 cayó hasta el 1,1 % del PIB en 2022, frente al 3,4 % en 2021, a medida que el Gobierno eliminó gradualmente la mayoría de las medidas adoptadas en respuesta a la crisis de la COVID-19.

⁷ El nuevo tratamiento estadístico implicó una revisión al alza del déficit de 1,8 puntos porcentuales del PIB en 2021. En 2022, se estima que los créditos fiscales que conlleva el nuevo tratamiento estadístico han tenido un efecto de aumento del déficit de 2,6 puntos porcentuales del PIB.

⁸ Reglamento (UE) 2022/1854 del Consejo, de 6 de octubre de 2022, relativo a una intervención de emergencia para hacer frente a los elevados precios de la energía (DO L 261 I de 7.10.2022, p. 1).

- (15) El 18 de junio de 2021, el Consejo recomendó a Italia⁹ que en 2022 utilizara el Mecanismo para financiar inversiones adicionales en apoyo de la recuperación, aplicando al mismo tiempo una política fiscal prudente. Además, el Consejo recomendó a Italia que mantuviera las inversiones financiadas a nivel nacional. El Consejo también recomendó a Italia que limitara el aumento del gasto corriente financiado a nivel nacional.
- (16) Según los cálculos de la Comisión, la orientación de la política fiscal¹⁰ en 2022 fue expansiva, y se situó en el - 3,2 % del PIB. Atendiendo a la recomendación del Consejo, Italia continuó prestando apoyo a la recuperación con inversiones financiadas con cargo al Mecanismo. Los gastos financiados con subvenciones del Mecanismo y otros fondos de la Unión ascendieron al 0,9 % del PIB en 2022 (0,4 % del PIB en 2021). Las inversiones financiadas a nivel nacional tuvieron un efecto neutro en la orientación de la política fiscal¹¹. Por consiguiente, Italia mantuvo la inversión financiada a nivel nacional, según lo recomendado por el Consejo. Al mismo tiempo, el incremento del gasto corriente primario financiado a nivel nacional (neto de las nuevas medidas relativas a los ingresos) tuvo un efecto expansivo de 2,4 puntos porcentuales en la orientación de la política fiscal. Este importante efecto expansivo incluyó la repercusión adicional de las medidas de política fiscal adoptadas para mitigar las consecuencias económicas y sociales del aumento de los precios de la energía (coste presupuestario neto adicional del 2,2 % del PIB), así como los costes de ofrecer protección temporal a las personas desplazadas procedentes de Ucrania (0,1 % del PIB). Por lo tanto, Italia mantuvo suficientemente bajo control el incremento del gasto corriente financiado a nivel nacional.

⁹ Recomendación del Consejo, de 18 de junio de 2021, por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2021 de Italia (DO C 304 de 29.7.2021, p. 53).

¹⁰ La orientación de la política fiscal se mide como la variación del gasto primario (neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos), excluidas las medidas temporales de emergencia relacionadas con la crisis de la COVID-19, pero incluido el gasto financiado mediante ayudas no reembolsables (subvenciones) del Mecanismo y otros fondos de la Unión, con respecto al crecimiento potencial a medio plazo. Para más información, véase el recuadro 1 de los cuadros de estadísticas de política fiscal.

¹¹ Se prevé que otros gastos de capital financiados a nivel nacional tengan un efecto expansivo de 0,3 puntos porcentuales del PIB. Esto se explica por el aumento del gasto relacionado con créditos fiscales para obras de renovación de edificios, que se registra como transferencia de capital.

- (17) El escenario macroeconómico en el que se basan las previsiones presupuestarias del Programa de Estabilidad de 2023 está en consonancia con las previsiones de la Comisión de la primavera de 2023, tanto para 2023 como para 2024. El Gobierno prevé que el PIB real aumente un 1,0 % en 2023 y un 1,5 % en 2024. En comparación, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2023 prevén un crecimiento del PIB real ligeramente superior (1,2 %) en 2023 y algo más bajo (1,1 %) en 2024, debido principalmente a una menor contribución de la inversión, que el Gobierno prevé que crezca un 3,4 % interanual, mientras que la Comisión prevé que crezca un 1,4 %.
- (18) En su Programa de Estabilidad de 2023, el Gobierno espera que el déficit público disminuya hasta el 4,5 % del PIB en 2023. La disminución en 2023 refleja principalmente la reducción de las transferencias de capital relacionadas con créditos fiscales que apoyan la inversión privada en eficiencia de la vivienda, una disminución de la remuneración de los empleados debido a la renovación retroactiva de los contratos públicos para el período 2019-2021, para la que se registró una parte sustancial de los atrasos en 2022, una reducción de las subvenciones a la producción en conjunción con la reducción de los créditos fiscales a las empresas de electricidad y gas y un menor gasto por intereses, debido principalmente al menor rendimiento de la deuda pública indexada a la inflación. Según el Programa de Estabilidad de 2023, se prevé que la ratio de deuda pública con respecto al PIB baje del 144,4 % a finales de 2022 al 142,1 % a finales de 2023. En sus previsiones de la primavera de 2023, la Comisión prevé un déficit público del 4,5 % del PIB para 2023, lo que está en consonancia con el déficit previsto en el Programa de Estabilidad de 2023, y una ratio de deuda pública con respecto al PIB más baja, del 140,4 % a finales de 2023. La diferencia se debe a un mayor crecimiento del PIB nominal en las previsiones de la Comisión de la primavera de 2023.

- (19) Se espera que el saldo público en 2023 se siga viendo afectado por las medidas adoptadas para mitigar los efectos económicos y sociales del aumento de los precios de la energía. Se trata de medidas que se han ido prorrogando desde 2022 (en particular: subvenciones a las empresas de electricidad y gas, medidas para controlar las cargas generales del sistema en el sector del gas, reducción del tipo del IVA sobre el gas y reducción de las cotizaciones a la seguridad social para los trabajadores por debajo de un determinado umbral de ingresos), así como nuevas medidas como una prima para calefacción para todos los hogares durante el período comprendido entre octubre y diciembre de 2023. El coste de estas medidas sigue estando parcialmente compensado por los impuestos sobre los beneficios imprevistos de los productores y proveedores de energía. Teniendo en cuenta dichos ingresos, en sus previsiones de la primavera de 2023, la Comisión estima el coste presupuestario neto de las medidas de apoyo en el 1,0 % del PIB en 2023¹². La mayoría de las medidas de 2023 están dirigidas a los hogares más vulnerables o a las empresas, aunque la mayoría de las medidas de apoyo en materia energética no preservan plenamente la señal de precios para reducir la demanda de energía y aumentar la eficiencia energética. En consecuencia, el importe de las medidas de apoyo específicas que ha de tenerse en cuenta en la evaluación del cumplimiento de la Recomendación del Consejo de 12 de julio de 2022¹³, se estima en las previsiones de la Comisión de la primavera de 2023 en el 0,7 % del PIB en 2023 (frente al 1,2 % del PIB en 2022). Por último, se espera que en 2023 el saldo público se vea favorecido por la eliminación gradual completa de las medidas temporales de emergencia relacionadas con la crisis de la COVID-19, estimadas en un 1,1 % del PIB.

¹² Dicha cifra representa el coste presupuestario anual de dichas medidas, entre las que se incluyen medidas de ingresos y gastos corrientes, así como, en su caso, medidas relacionadas con los gastos de capital.

¹³ Recomendación del Consejo, de 12 de julio de 2022, relativa al Programa Nacional de Reformas de 2022 de Italia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2022 de Italia (DO C 334 de 1.9.2022, p. 96).

- (20) En su Recomendación de 12 de julio de 2022, el Consejo recomendó a Italia que en 2023 garantizara una política fiscal prudente, en particular limitando el incremento del gasto corriente primario financiado a nivel nacional por debajo del crecimiento de la producción potencial a medio plazo¹⁴, teniendo en cuenta el mantenimiento de la ayuda temporal y específica en favor de los hogares y las empresas más vulnerables a las subidas de los precios de la energía y de las personas que huyen de Ucrania. Al mismo tiempo, Italia debía estar preparada para ajustar el gasto corriente en función de la evolución de la situación. Asimismo, se recomendó a Italia que aumentara la inversión pública en los ámbitos de las transiciones ecológica y digital y de la seguridad energética, teniendo en cuenta la iniciativa REPowerEU, para lo que podría recurrir, entre otros, al Mecanismo y otros fondos de la Unión.

¹⁴ Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2023, el crecimiento de la producción potencial a medio plazo (media de diez años) de Italia se estima en el 6,4 % en términos nominales.

- (21) En sus previsiones de la primavera de 2023, la Comisión estima que la orientación de la política fiscal será contractiva en 2023 (+ 2,6 % del PIB), en un contexto de elevada inflación, tras una orientación expansiva de la política fiscal en 2022 (- 3,2 % del PIB). Se prevé que en 2023 el incremento del gasto corriente primario financiado a nivel nacional (neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos) tenga un efecto contractivo en la orientación de la política fiscal del 0,9 % del PIB. Por lo tanto, el crecimiento previsto del gasto corriente primario financiado a nivel nacional está en consonancia con la Recomendación del Consejo de 12 de julio de 2022. El efecto contractivo previsto de los gastos corrientes primarios financiados a nivel nacional se debe, en esencia, a la reducción de los costes (en 1,5 puntos porcentuales del PIB) de las medidas (específicas y no específicas) de apoyo a los hogares y las empresas en respuesta a las subidas de los precios de la energía. Los principales motores del crecimiento del gasto corriente primario financiado a nivel nacional (neto de las nuevas medidas relativas a los ingresos) son el aumento del gasto en pensiones debido a la indexación parcial a la inflación¹⁵ del año anterior y los nuevos recortes de la cuña fiscal sobre el trabajo para los perceptores de ingresos bajos y medios recientemente adoptados. Se prevé que los gastos financiados por las subvenciones del Mecanismo y otros fondos de la Unión sean del 1,4 % del PIB en 2023 y que las inversiones financiadas a nivel nacional tengan un efecto expansivo en la orientación de la política fiscal de 0,1 puntos porcentuales¹⁶. Así pues, Italia tiene previsto financiar inversiones adicionales a través del Mecanismo y otros fondos de la Unión, y se prevé que mantenga las inversiones financiadas a nivel nacional. Tiene previsto financiar la inversión pública para las transiciones ecológica y digital y para la seguridad energética, como las inversiones en la red ferroviaria, las energías renovables, el hidrógeno, las redes eléctricas y la movilidad sostenible, la protección de los recursos terrestres y hídricos, así como las inversiones relacionadas con la infraestructura en la nube para la administración pública, que se financian en parte con cargo al Mecanismo y otros fondos de la Unión. En vista de las inundaciones devastadoras que sufrió Italia en mayo de 2023, el coste del apoyo de emergencia directo en relación con dichas inundaciones se tendrá en cuenta en las evaluaciones posteriores del cumplimiento y en principio se considerará como un conjunto de acciones puntuales y temporales¹⁷.

¹⁵ La Ley n.º 197/2022 establece una revisión parcial del mecanismo de indexación de las pensiones abonadas durante el período 2023-24, que limitó los efectos de la inflación en las previsiones presupuestarias.

¹⁶ Se prevé que otros gastos de capital financiados a nivel nacional tengan un efecto contractivo de 2,3 puntos porcentuales del PIB. Esto se explica por la reducción prevista del gasto en créditos fiscales para obras de renovación de edificios.

¹⁷ Para más información sobre la definición de acciones puntuales, véase el Informe de la Comisión Europea sobre las finanzas públicas en la unión económica y monetaria.

- (22) Según el Programa de Estabilidad de 2023, se prevé que el déficit público disminuya al 3,7 % del PIB en 2024. La disminución en 2024 refleja principalmente una reducción del gasto en consumo intermedio y en créditos fiscales a las empresas de electricidad y gas. Según el Programa de Estabilidad de 2023, se prevé que la ratio de deuda pública con respecto al PIB disminuya hasta el 141,4 % a finales de 2024. Sobre la base de las medidas de actuación conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2023 contemplan un déficit público del 3,7 % del PIB en 2024. Esto está en consonancia con el déficit previsto en el Programa de Estabilidad de 2023, aunque las previsiones de la Comisión de la primavera de 2023 no incluyen medidas previstas de aumento del déficit equivalentes al 0,2 % del PIB, sobre las que aún no se conocen los detalles. Las previsiones de la Comisión de la primavera de 2023 contemplan una ratio de deuda pública con respecto al PIB más baja, del 140,3 % a finales de 2024. La diferencia se debe a un mayor crecimiento del PIB nominal en las previsiones de la Comisión.
- (23) El Programa de Estabilidad de 2023 prevé la eliminación progresiva de todas las medidas de apoyo en materia energética en 2024. La Comisión también asume la supresión total de las medidas de apoyo en materia energética en 2024, siempre que no se produzcan nuevas subidas de los precios de la energía.

- (24) El Reglamento (CE) n.º 1466/97 exige una mejora anual del saldo presupuestario estructural para cumplir el objetivo presupuestario a medio plazo, cuyo valor de referencia es del 0,5 % del PIB¹⁸. Teniendo en cuenta consideraciones de sostenibilidad fiscal y la necesidad de reducir el déficit por debajo del valor de referencia del 3 % del PIB establecido en el Tratado, sería adecuado, según la Comisión, mejorar el saldo estructural en al menos un 0,7 % del PIB en 2024. Para garantizar esta mejora, según la metodología de la Comisión, el crecimiento del gasto primario neto financiado a nivel nacional en 2024 no debería superar el 1,3 %, como se refleja en esta Recomendación. Al mismo tiempo, las medidas de apoyo en materia energética que sigan en vigor (estimadas actualmente por la Comisión en un 1,0 % del PIB en 2023) deberían eliminarse progresivamente, si la evolución del mercado de la energía lo permite, comenzando con las medidas menos específicas, y los ahorros correspondientes deberían utilizarse para reducir el déficit público. Según las estimaciones de la Comisión, esto llevaría a un incremento del gasto primario neto inferior al recomendado para 2024.
- (25) En sus previsiones de la primavera de 2023, la Comisión prevé que, si las políticas no varían, el gasto primario neto financiado a nivel nacional crezca en un 0,8 % en 2024, lo que se sitúa por debajo de la tasa de crecimiento recomendada. En vista de las inundaciones devastadoras que sufrió Italia en mayo de 2023, el coste del apoyo de emergencia directo en relación con dichas inundaciones se tendrá en cuenta en las evaluaciones posteriores del cumplimiento y en principio se considerará como un conjunto de acciones puntuales y temporales.
- (26) Según el Programa de Estabilidad de 2023, se espera que la inversión pública aumente del 3,3 % del PIB en 2023 al 3,8 % del PIB en 2024. El mayor volumen de inversión refleja un aumento de la inversión financiada a nivel nacional y de la inversión financiada por la Unión, en particular a través del Mecanismo. El Programa de Estabilidad de 2023 se refiere a las reformas e inversiones que se espera contribuyan a la sostenibilidad fiscal y a un crecimiento sostenible e inclusivo. Estas reformas e inversiones incluyen la reforma del código de contratación pública, que también forma parte del Plan de Recuperación y Resiliencia y el sistema fiscal incluido en la Ley de habilitación de marzo de 2023 (la «Ley de habilitación para la reforma fiscal»).

¹⁸ El artículo 5 del Reglamento (CE) n.º 1466/97 también exige un ajuste de más del 0,5 % del PIB para los Estados miembros con una deuda pública superior al 60 % del PIB o con riesgos más acusados respecto a la sostenibilidad de la deuda.

- (27) El Programa de Estabilidad de 2023 esboza la trayectoria de la política fiscal a medio plazo, hasta 2026. Según el Programa de Estabilidad de 2023, se prevé que el déficit público disminuya hasta alcanzar el 3,0 % del PIB en 2025 y el 2,5 % en 2026. Por consiguiente, se prevé que el déficit público no rebase el 3 % del PIB a partir de 2025. Según el Programa de Estabilidad de 2023, se espera que la ratio de deuda pública con respecto al PIB baje del 141,4 % a finales de 2024 al 140,4 % a finales de 2026.
- (28) La cuña fiscal sobre el trabajo de Italia se ha mantenido elevada en todos los niveles de renta en comparación con otros Estados miembros, a pesar de la reducción de los impuestos sobre la renta de las personas físicas aplicada en 2022. Además, la ampliación del régimen de tanto alzado a los trabajadores autónomos suscita preocupación por la equidad y la eficiencia del sistema fiscal. La introducción de un nuevo régimen a tanto alzado sobre el aumento de los ingresos en 2023 también aumentó la complejidad. En marzo de 2023, el Gobierno adoptó una nueva Ley de habilitación para una reforma general del sistema fiscal (la «Ley de habilitación para la reforma fiscal»). Se espera que aborde algunas deficiencias de larga data, en particular reduciendo los impuestos sobre el trabajo y racionalizando los gastos fiscales y los impuestos de sociedades. Al aplicar esta reforma, es fundamental preservar la progresividad del sistema fiscal, reducir la complejidad, aumentar los incentivos al trabajo, reforzar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y garantizar la neutralidad presupuestaria. A este respecto, existe el potencial de aumentar los ingresos procedentes de otras fuentes que son menos perjudiciales para el crecimiento, como la propiedad, el IVA y la autorización para el uso de activos costeros de propiedad estatal, con el fin de reducir la presión fiscal sobre el trabajo de una manera neutra desde el punto de vista presupuestario. También hay margen para mejorar el diseño de los impuestos medioambientales, que, a pesar de los ingresos relativamente elevados, no promueven suficientemente la transición hacia tecnologías más limpias, también debido al uso generalizado de subvenciones perjudiciales para el medio ambiente. Además, es importante abordar un reto de larga data que no está incluido en la Ley de habilitación para la reforma fiscal, a saber, los valores catastrales en gran medida obsoletos, que sirven de base para el cálculo del impuesto sobre bienes inmuebles.

- (29) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) 2021/241 y con el anexo V, criterio 2.2, de dicho Reglamento, el Plan de Recuperación y Resiliencia incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que deben realizarse de aquí a 2026. La ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia de Italia está en curso, aunque con un riesgo cada vez mayor de retrasos. Italia ha presentado tres solicitudes de pago, correspondientes a 151 hitos y objetivos del plan y que han dado lugar a un desembolso total de 42 000 millones EUR (el importe hace referencia a las dos primeras solicitudes de pago, mientras que la tercera está siendo evaluada). Es esencial avanzar rápidamente en la ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia y la negociación de la modificación, debido al carácter temporal del Mecanismo, en vigor hasta 2026. Es importante que Italia refuerce la capacidad administrativa, particularmente a escala subnacional, para seguir cumpliendo los compromisos del Plan de Recuperación y Resiliencia, mientras que un marco de gobernanza eficaz y plenamente operativo sigue siendo fundamental para una aplicación fluida y oportuna de dicho plan. Sigue siendo crucial detectar en una fase temprana posibles retrasos y problemas de aplicación y tomar medidas oportunas para resolverlos. De conformidad con el artículo 14, apartado 6, del Reglamento (UE) 2021/241, el 31 de marzo de 2023, Italia manifestó su intención de solicitar ayuda adicional en forma de préstamos en el marco del Mecanismo. La negociación sobre la adenda y el capítulo de REPowerEU está en curso, aunque Italia no ha presentado ninguna propuesta oficial. La rápida inclusión del nuevo capítulo de REPowerEU en el Plan de Recuperación y Resiliencia permitirá financiar reformas e inversiones adicionales en apoyo de los objetivos estratégicos de Italia en el ámbito de la energía y la transición ecológica. La participación sistemática y efectiva de las administraciones autonómicas y locales, de los interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes sigue siendo importante para la ejecución satisfactoria del Plan de Recuperación y Resiliencia, así como de otras políticas económicas y de empleo que van más allá de lo que este abarca, a fin de garantizar un amplio sentimiento de apropiación del programa de actuación en su conjunto.

- (30) La Comisión aprobó la mayoría de los documentos de programación de la política de cohesión de Italia en 2022 y uno en 2023. Resulta fundamental avanzar rápidamente en la ejecución de los programas de la política de cohesión de manera complementaria y en sinergia con el Plan de Recuperación y Resiliencia, incluido el capítulo de REPowerEU, para lograr las transiciones ecológica y digital, aumentar la resiliencia económica y social y propiciar un desarrollo territorial equilibrado en Italia.
- (31) Además de los retos económicos y sociales a los que responden el Plan de Recuperación y Resiliencia y los programas de la política de cohesión, Italia afronta algunos retos adicionales relativos a la política energética y la transición ecológica, en particular en lo que respecta a la adopción de energías renovables, el transporte de gas, la eficiencia energética, el suministro y la adquisición de capacidades ecológicas y la movilidad sostenible.
- (32) La capacidad renovable creció muy lentamente durante el último año y la cuota de combustibles fósiles en la combinación energética sigue siendo significativa. Para acelerar la adopción de las energías renovables, Italia ha aprobado algunas modificaciones del marco existente que regula el proceso de concesión de autorizaciones de las energías renovables. Son necesarios esfuerzos adicionales para garantizar la coherencia entre el marco administrativo y legislativo, tanto a escala nacional como subnacional, y su pertinencia para la tecnología energética más avanzada. Por ejemplo, todas las normas relacionadas podrían consolidarse en un texto único (*Testo unico*); al mismo tiempo, deben actualizarse las directrices que siguen las autoridades subnacionales para evaluar los proyectos. Por último, se necesitan más inversiones para mejorar la red nacional y construir interconexiones entre el continente, Sicilia y Cerdeña, a fin de permitir la mayor capacidad de generación prevista y absorber el aumento conexo de la producción de energías renovables.

- (33) Siguen existiendo cuellos de botella en la red de gas. Italia está debatiendo inversiones con socios del norte de África para aumentar la capacidad de importación de los gasoductos e interconectores de gas existentes. Esto ayudaría a diversificar las importaciones y, por lo tanto, a reforzar la seguridad del suministro. Sin embargo, se necesitan más inversiones para eliminar los cuellos de botella en la red nacional existente, que no dispone de capacidad de transporte para distribuir la nueva entrada de gas desde el sur hasta el norte del país. Las inversiones en infraestructuras de combustibles fósiles deben limitarse a lo estrictamente necesario y estar preparadas para el futuro, a fin de evitar la dependencia de tecnologías que no sean coherentes con los objetivos climáticos o que aumenten el coste de la transición energética.
- (34) El consumo de gas natural en Italia cayó un 19 % en el período comprendido entre agosto de 2022 y marzo de 2023 con respecto al consumo medio de gas en el mismo período de los cinco últimos años, lo que supone una disminución que se sitúa por encima del objetivo de reducción del 15 % establecido en el Reglamento (UE) 2022/1369 del Consejo¹⁹. Italia podría seguir trabajando para reducir temporalmente la demanda de gas hasta el 31 de marzo de 2024, con arreglo al Reglamento (UE) 2023/706 del Consejo²⁰. Las medidas para mejorar la eficiencia energética de los edificios deben ser específicas. El parque inmobiliario italiano tiene un potencial considerable de eficiencia energética, en particular por lo que se refiere a la gran proporción de edificios antiguos y de gran consumo energético. Las medidas existentes en el Plan de Recuperación y Resiliencia podrían complementarse con medidas como sistemas de incentivos específicos para aumentar la eficiencia energética en los edificios menos eficientes, incluidos los edificios comerciales y las viviendas públicas, garantizando al mismo tiempo que los hogares vulnerables se beneficien de dichas medidas y evitando los efectos regresivos. Estas medidas beneficiarían en particular a las pequeñas, medianas y microempresas, que a menudo carecen de la capacidad técnica y financiera para mejorar su eficiencia energética. Las mismas medidas también contribuirían a reducir la pobreza energética, que podría abordarse con otras medidas, por ejemplo, a través de ventanillas únicas que ofrezcan servicios personalizados para el ahorro de energía. Para aumentar la eficiencia energética, también resultaría beneficioso incrementar la vigilancia del mercado en materia de diseño ecológico y etiquetado energético.

¹⁹ Reglamento (UE) 2022/1369 del Consejo, de 5 de agosto de 2022, sobre medidas coordinadas para la reducción de la demanda de gas (DO L 206 de 8.8.2022, p. 1).

²⁰ Reglamento (UE) 2023/706 del Consejo, de 30 de marzo de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2022/1369 con respecto a la ampliación del período de reducción de la demanda para las medidas de reducción de la demanda de gas y al refuerzo de la notificación y el seguimiento de su aplicación (DO L 93 de 31.3.2023, p. 1)

- (35) Las deficiencias en lo que respecta a las infraestructuras y las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente, incluido el transporte por carretera, siguen siendo importantes y desincentivan la transición hacia soluciones de transporte más sostenibles. Por ejemplo, el número medio de puntos de recarga sigue siendo inferior a la media de la Unión. Entre las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente se incluyen el régimen fiscal a tanto alzado de los vehículos de empresa disponibles para el uso privado y el reembolso del impuesto especial sobre el gasóleo utilizado en el transporte de mercancías. La continuación de los esfuerzos para implantar estaciones de recarga y eliminar estas subvenciones es fundamental para consolidar el mercado de vehículos de emisión cero.
- (36) La escasez de mano de obra y de personal cualificado en sectores y ocupaciones clave para la transición ecológica, como la fabricación, la implantación y el mantenimiento de tecnologías de cero emisiones netas, está generando cuellos de botella en la transición hacia una economía de cero emisiones netas. Para reducir la escasez de personal cualificado y promover la inclusión laboral y la reasignación de la mano de obra, es fundamental disponer de unos sistemas de educación y formación de alta calidad que respondan a las necesidades cambiantes del mercado laboral y aplicar medidas específicas de perfeccionamiento y reciclaje profesionales. A fin de aprovechar la oferta de mano de obra no utilizada, dichas medidas deben ser accesibles, en particular para las personas y en los sectores y regiones más afectados por la transición ecológica. En Italia, tanto las profesiones altamente cualificadas como las poco cualificadas, que son fundamentales para la transición ecológica, se ven afectadas por la escasez. Al mismo tiempo, el apoyo a la formación a menudo no llega a los trabajadores más afectados por la transición ecológica. La falta de competencias para la transición ecológica en el sector público, en particular a escala local, también está frenando las inversiones ecológicas. Italia se enfrenta a grandes disparidades regionales que corren el riesgo de verse exacerbadas si los mercados laborales locales no son capaces de aprovechar las oportunidades de la transición ecológica. Además, impulsar las competencias para la transición ecológica, también para la gestión sostenible del suelo, sería fundamental para combatir los efectos del cambio climático, en particular las inundaciones agravadas y las sequías persistentes.
- (37) A la luz de la evaluación de la Comisión, el Consejo ha examinado el Programa de Estabilidad de 2023 y su dictamen²¹ se refleja en la recomendación 1.

²¹ Con arreglo al artículo 5, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1466/97.

- (38) Habida cuenta de las estrechas interrelaciones entre las economías de los Estados miembros de la zona del euro y su contribución colectiva al funcionamiento de la unión económica y monetaria, el Consejo recomendó a los Estados miembros de la zona del euro que tomaran medidas a través de, entre otros, sus planes de recuperación y resiliencia, para i) mantener la sostenibilidad de la deuda y abstenerse de prestar un apoyo generalizado a la demanda agregada en 2023, orientar mejor las medidas de política fiscal adoptadas para mitigar los efectos de los elevados precios de la energía y reflexionar sobre formas adecuadas de reducir paulatinamente las ayudas, a medida que disminuya la presión de los precios de la energía; ii) mantener un nivel elevado de inversión pública y promover la inversión privada para apoyar las transiciones ecológica y digital; iii) apoyar una evolución salarial que mitigue la pérdida de poder adquisitivo y al mismo tiempo limite los efectos indirectos en la inflación, seguir mejorando las políticas activas del mercado de trabajo y responder a la escasez de personal cualificado; iv) mejorar el entorno empresarial y asegurarse de que el apoyo a las empresas en materia energética sea rentable, temporal y se destine a empresas viables, y que mantenga los incentivos para la transición ecológica; y v) mantener la estabilidad macrofinanciera y supervisar los riesgos, al tiempo que se sigue trabajando en la culminación de la unión bancaria. En el caso de Italia, las recomendaciones 1, 2 y 3 contribuyen a la aplicación de las recomendaciones primera, segunda, tercera y cuarta establecidas en la Recomendación sobre la zona del euro de 2023.
- (39) A la luz del examen exhaustivo de la Comisión y de su evaluación, el Consejo ha examinado el Programa Nacional de Reformas de 2023 y el Programa de Estabilidad de 2023. Sus recomendaciones, formuladas en virtud del artículo 6 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, se reflejan en la recomendación 1. Las políticas a que se refiere la recomendación 1 contribuyen, entre otras cosas, a abordar las vulnerabilidades asociadas a la elevada deuda pública y al bajo crecimiento de la productividad. La recomendación 2 contribuye a aplicar la recomendación 1. Las políticas a que hace referencia la recomendación 1 contribuyen tanto a abordar los desequilibrios como a aplicar las recomendaciones establecidas en la Recomendación sobre la zona del euro de 2023, en consonancia con el considerando 38.

RECOMIENDA a Italia que tome medidas en 2023 y 2024 con el fin de:

1. Eliminar gradualmente las medidas de apoyo de emergencia en materia energética en vigor, aprovechando los ahorros correspondientes para reducir el déficit público, tan pronto como sea posible en 2023 y 2024. En caso de que fueran necesarias nuevas medidas de apoyo o el mantenimiento de las ya vigentes debido a nuevos aumentos de los precios de la energía, garantizar que dichas medidas de apoyo se dirijan a proteger a los hogares y las empresas vulnerables, sean viables desde el punto de vista fiscal y sigan incentivando el ahorro energético.

Garantizar una política fiscal prudente, en particular limitando el aumento nominal del gasto primario neto financiado a nivel nacional en 2024 a un máximo del 1,3 %²².

Mantener la inversión pública financiada a nivel nacional y garantizar la absorción efectiva de las subvenciones del Mecanismo y otros fondos de la Unión, en particular para fomentar las transiciones ecológica y digital.

Para el período posterior a 2024, seguir aplicando una estrategia de política fiscal a medio plazo de saneamiento gradual y sostenible, combinada con inversiones y reformas que propicien una mayor productividad y un mayor crecimiento sostenible, con el fin de lograr una situación fiscal prudente a medio plazo.

Reducir aún más los impuestos sobre el trabajo y hacer que el sistema fiscal sea más eficiente mediante la adopción y la debida aplicación de la ley de habilitación para la reforma fiscal, preservando al mismo tiempo la progresividad del sistema fiscal y mejorando la equidad, en particular mediante la racionalización y reducción de los gastos fiscales, incluidos el IVA y las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente, y reduciendo la complejidad del código fiscal. Alinear los valores catastrales con los valores actuales de mercado.

²² Se calcula que esta cifra corresponde a una mejora anual del saldo presupuestario estructural de al menos el 0,7 % del PIB en 2024, según se expone en el considerando 24.

2. Garantizar una estructura de gobernanza eficaz y reforzar la capacidad administrativa, en particular a escala subnacional, a fin de permitir una aplicación rápida y constante de su Plan de Recuperación y Resiliencia. Finalizar rápidamente el capítulo de REPowerEU con vistas a iniciar rápidamente su aplicación. Proceder a la rápida ejecución de los programas de la política de cohesión, en estrecha complementariedad y sinergia con el Plan de Recuperación y Resiliencia.
3. Reducir la dependencia de los combustibles fósiles. Racionalizar los procedimientos de concesión de autorizaciones para acelerar la producción de energías renovables adicionales y desarrollar interconexiones eléctricas para absorberla. Aumentar la capacidad de transporte interno de gas con objeto de diversificar las importaciones de energía y reforzar la seguridad del suministro. Aumentar la eficiencia energética en los sectores residencial y empresarial, en particular mediante sistemas de incentivos mejor orientados, dirigidos en particular a los hogares más vulnerables y a los edificios menos eficientes. Promover la movilidad sostenible, en particular eliminando las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente y acelerando la implantación de estaciones de recarga. Intensificar las iniciativas dirigidas a proporcionar y adquirir las capacidades y competencias necesarias para la transición ecológica.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente
